REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 0 6 SEP. 2024

DECRETO REGISTRADO Nº 2 9 2 3 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos
- 7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- 8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- 9. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- 10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 12. Decreto Registrado Nº 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Resolución N°814/2024 de fecha 26 de agosto de año 2024, dirección CESFAM.
- 16. Ficha personal de reemplazo N°703/2024 con presupuesto comprometido.
- 17. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1023 de fecha 30 de agosto del año 2024.
- 18. Nómina de funcionarios.
- 19. Curriculum vitae, carnet de identidad, certificado de título, certificado de nacimiento, declaración jurada, certificado de inscripción superintendencia de salud, certificado medico, informe de antecedente.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como psicólogo, por el día 01 septiembre del año 2024, a don FELIPE ANDRES PALMA CERRUTI, C.I. N.º reemplazar permiso administrativo de don Pablo Cifuentes M., cumpliendo labores de psicólogo en el CESFAM-SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 6 Horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

PALIDAD OF SECRETARTA MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- **INTERESADO**
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.



MUNICIPALIDAD DE CONCON' Dirección de Control 05sgrvpd2024 Revisado Objetado